

Secretaría de Junta Directiva M-SJD-047-2024

# MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6670 celebrada el 31 de octubre de 2024

#### M-SJD-047-2024

# Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por conocido el Plan Anual Operativo 2025 de la Asesoría Legal presentado por el Lic. William Cedeño mediante oficio PE-AL-331-2024. **ACUERDO FIRME** 

# Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

#### **CONSIDERANDO**

- 1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-084-2024.
- 2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

Tasas brutas ofertadas por las Entidades:

#### BRUTAS

Entidad / Plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional	5,48%	5,71%	5,83%	5,95%	6,07%	N/I
Banco de Costa Rica	6,25%	6,47%	6,59%	N/I	7,07%	N/I
BANHVI	5,05%	5,38%	5,75%	N/I	6,02%	6,18%
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	4,74%	5,52%	6,14%	6,46%	6,78%	7,18%

Tasas netas ofertadas por las Entidades:

#### NETAS

Entidad / Plazo	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	7 años
Banco Nacional	4,66%	4,85%	4,96%	5,06%	5,16%	N/I
Banco de Costa Rica	5,31%	5,50%	5,60%	N/I	6,00%	N/I
BANHVI	4,70%	5,00%	5,35%	N/I	5,60%	5,75%
Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	4,35%	5,07%	5,19%	5,50%	5,82%	N/I
Hacienda (TN)	4,02%	4,69%	5,21%	5,49%	5,76%	6,10%

- 3. La Tasa de Política Monetaria se muestra hacia la baja, recientemente sufrió una reducción de 50 puntos base pasando de 4.75% a 4.25%.
- 4. La baja en la Tasa de Política Monetaria impacta no solo en metas de inflación, sino también en los instrumentos de captación. (Impacta en la cotización de tasas de Inversiones).
- 5. El Banco Central de Costa Rica continuará ajustando la Tasa de Política Monetaria hacia la baja para incidir en la meta de inflación.



### Secretaría de Junta Directiva M-SJD-047-2024

- Según la expectativa del Banco Central la inflación estará en los niveles de tolerancia en el III Trimestre del 2025.
- 7. Por otra parte, a nivel internacional la Reserva Federal Estadounidense ha optado en setiembre del 2024 por reducir en 0.5% el precio del dinero a través de las tasas de interés.
- 8. Esta reducción de la FED va a provocar que las tasas de captación tiendan a la baja en el Sistema Financiero Nacional.
- 9. Todas las variables anteriores van a tener un impacto en el plazo de 2 años de acuerdo a las expectativas.
- 10. Con base en el análisis anterior, la recomendación es optar por la opción con el Banco de Costa Rica a 2 años plazo, aprovechando aun una tasa atractiva a pesar de las variables macroeconómicas que se presentan actualmente.
- 11. El Banco de Costa Rica mantiene en la cotización las mismas tasas de la última inversión, contrario al Banco Nacional que presenta una disminución comparada con la anterior.
- 12. La concentración de las inversiones se mantendría en el mismo nivel ante la decisión de invertir de nuevo en BCR.
- 13. La garantía y respaldo de los fondos se mantienen al tratarse de Bancos Comerciales Estatales.
- Como punto relevante el Banco de Costa Rica muestra una mayor solidez a nivel del índice de Suficiencia Patrimonial.
- 15. El índice de Suficiencia Patrimonial muestra la fortaleza del capital de una entidad y su capacidad para responder por los riesgos generales de su actividad, es un parámetro por excelencia utilizado para medir la solvencia de las entidades financieras.

INDICE DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL					
Entidad	Set. 2023	Dic. 2023	Mar. 2024	Jun. 2024	
BANCO DE COSTA RICA	15,22%	15,52%	15,94%	15,45%	
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	13,16%	13,44%	13,66%	13,55%	

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del "Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación" según Minuta N°149 y autorizar a la Gerencia General para que realice la inversión por un monto de ¢20.000.000.000,000 (veinte mil millones de colones netos), que vencen el 02 de noviembre del 2024, a 2 años plazo con el Banco de Costa Rica a una tasa bruta del 6,47 % y una tasa neta del 5,50%. **ACUERDO FIRME** 

# Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario al señor Harvey Jaén Campos por doce meses, del 16 de noviembre del 2024 al 15 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS) del INVU. **ACUERDO FIRME** 



M-SJD-047-2024

# Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario al señor Oscar Bolaños Azofeifa por un año a partir del 29 de noviembre de 2024 y hasta el 28 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS) del INVU. **ACUERDO FIRME** 

# Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, SE ACUERDA: Rechazar la solicitud de beca al exterior para acceder a la invitación para participar en el VI Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta, presentada por el funcionario mediante oficio DAF-UTH-600-2024 de la Unidad de Talento Humano. ACUERDO FIRME

# Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** 

- a) Ratificar el acuerdo JD-275-2017 en función de la Ley 9000 y 9016. ACUERDO FIRME
- b) Solicita a la Licda. Susy Neyra y a la Gerencia General que se tomen las medidas para cumplir con las recomendaciones que estableció la Procuraduría General de la República para poder culminar el proceso. ACUERDO FIRME.
- c) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que firme las escrituras ante la Notaría del Estado. ACUERDO FIRME.

### Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Guillermo Ramírez Campos, Jefe a.i. del Departamento de Programas Habitacionales que presente un plan de acción para valorar el otorgamiento de la prórroga solicitada mediante oficio DPH-166-2024. Plazo: sesión ordinaria del 14 de noviembre 2024. ACUERDO FIRME

# Según consta en Artículo III, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar al Ing. Guillermo Ramírez Campos, Jefe a.i. del Departamento de Programas Habitacionales que presente un plan de acción para valorar el otorgamiento de la prórroga solicitada mediante oficio DPH-168-2024. <u>Plazo: sesión ordinaria del 14 de noviembre.</u> **ACUERDO FIRME** 



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-047-2024

# Según consta en Artículo III, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, SE ACUERDA: Dar por recibidos los informes de avance de proyectos correspondientes a los meses de agosto y setiembre 2024, remitidos mediante oficios GG-567-2024, DU-334-10-2024, DGPF-0060-2024, PE-PI-200-2024 y PE-AL-340-2024, y la correspondiente exposición realizada por las Jefaturas del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, Departamento de Programas Habitacionales y Departamento Administrativo Financiero, y la Encargada de Planificación, así como la exposición realizada por el Arq. Daniel Brenes Arroyo en representación del Departamento de Urbanismo, todo lo anterior en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Art. III, Inc. 7) del 11 de julio de 2024. ACUERDO FIRME

# Según consta en Artículo III, Inc. 10) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Bimensual sobre revisión de estados financieros a agostosetiembre 2024, presentado por el Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DAF-0209-2024 en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Art. III, Inc. 7) del 11 de julio de 2024. **ACUERDO FIRME** 

# Según consta en Artículo III, Inc. 11) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de avance sobre ejecución presupuestaria e indicadores a agosto-setiembre 2024, presentado por Planificación mediante oficio PE-PI-196-2024, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Art. III, Inc. 7) del 11 de julio de 2024. **ACUERDO FIRME** 

de 2024. <b>ACUERDO FIRME</b>		
	Última línea	